

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**1477** *ORDEN de 10 de diciembre de 1982 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio del Interior del Coronel honorario de Ingenieros don Enrique Martínez de Yuso y Fernández de Pinedo.*

Excmos. Sres.: Vista la instancia formulada por el Coronel honorario de Ingenieros don Enrique Martínez de Yuso y Fernández de Pinedo, en situación de reserva activa y con destino civil consolidado en el Ministerio del Interior —Servicios Provinciales de Protección Civil de Sevilla—, en súplica de que se le conceda la baja en el referido destino; considerando el derecho que le asiste de acuerdo con lo dispuesto en el apartado cuatro de la disposición final segunda de la Ley 20/1981, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado con efectos administrativos del día 1 de enero de 1983, fijando su residencia en la plaza de Madrid.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1982.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Álvarez-Arenas y Pacheco.

Excmos. Sres. Ministros de Defensa y del Interior.

**1478** *ORDEN de 10 de diciembre de 1982 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Justicia del Coronel de Infantería don Alejandro Ruiz-Huerta Horne.*

Excmos. Sres.: Vista la instancia formulada por el Coronel de Infantería don Alejandro Ruiz-Huerta Horne, en situación de reserva activa y con destino civil consolidado en el Ministerio de Justicia —Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Madrid—, en súplica de que se le conceda la baja en el referido destino; considerando el derecho que le asiste y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado cuatro de la disposición final segunda de la Ley 20/1981, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado con efectos administrativos del día 1 de enero de 1983, fijando su residencia en la plaza de Madrid.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1982.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Álvarez-Arenas y Pacheco.

Excmos. Sres. Ministros de Defensa y de Justicia.

**1479** *ORDEN de 10 de diciembre de 1982 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Economía y Hacienda del Coronel honorario de Ingenieros don Agustín Rodero Carrasco.*

Excmos. Sres.: Vista la instancia formulada por el Coronel honorario de Ingenieros don Agustín Rodero Carrasco, en situación de reserva activa y en la actualidad destinado y consolidado en el Ministerio de Economía y Hacienda —Delegación de Hacienda de Madrid—, en súplica de que se le conceda la baja en el referido destino civil; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado cuatro de la disposición final segunda de la Ley 20/1981, he tenido a bien acceder a lo solicitado con efectos administrativos del día 1 de enero de 1983, fijando su residencia en la plaza de Madrid.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1982.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Álvarez-Arenas y Pacheco.

Excmos. Sres. Ministros de Defensa y de Economía y Hacienda.

**1480** *ORDEN de 10 de diciembre de 1982 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Economía y Hacienda del Teniente Coronel de Artillería don Gabriel Mazarredo Chapa.*

Excmos. Sres.: Vista la instancia formulada por el Teniente Coronel de Artillería don Gabriel Mazarredo Chapa, en situación de reserva activa y en la actualidad con destino civil consolidado en el Ministerio de Economía y Hacienda —Delegación de Hacienda de Madrid—, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asiste de acuerdo con lo dispuesto en el apartado cuatro de la disposición final segunda de la Ley 20/1981, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado con efectos administrativos del día 1 de enero de 1983, fijando su residencia en la plaza de Madrid.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1982.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Álvarez-Arenas y Pacheco.

Excmos. Sres. Ministros de Defensa y de Economía y Hacienda.

**1481** *ORDEN de 10 de diciembre de 1982 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Economía y Hacienda del Comandante de Infantería retirado don Antonio Zafrá Valverde.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Comandante de Infantería retirado don Antonio Zafrá Valverde, en la actualidad destinado en el Ministerio de Economía y Hacienda —Delegación de Hacienda de Madrid—, en súplica de que se le conceda la baja en el referido destino civil; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado con efectos administrativos del día 1 de enero de 1983.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1982.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Álvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda.

**1482** *ORDEN de 11 de enero de 1983 por la que se otorgan los destinos que se mencionan al personal que se cita.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley 195/1983, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313); Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), y Reglamento del Cuerpo General Subalterno, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal procedente de la Guardia Civil, Policía Nacional y Casa de S. M. el Rey, que se cita:

CUERPO GENERAL SUBALTERNO DE LA ADMINISTRACION CIVIL

#### Ministerio de Justicia

Guardia primero de la Guardia Civil don Herminio González Rodríguez, 841.ª Comandancia de la Guardia Civil, Audiencia Territorial. La Coruña.

#### Ministerio de Economía y Comercio

Guardia primero de la Guardia Civil don Miguel Cárdenas Aguilar, 262.ª Comandancia de la Guardia Civil, Instituto Nacional de Estadística. Almería.